

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL DE PUTUMAYO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO NP 00670 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE
2026**



Mocoa (Putumayo), 03 de septiembre de 2026.

NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION RP 00283 de fecha 26 de febrero de 2026.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Putumayo hace saber que emitió el acto administrativo **RP 00283 de fecha 26 de febrero de 2026** “*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*”, dentro del proceso de Inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas distinguido con **ID 1102752**.

Que ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto, no se logró establecer una comunicación fluida con el usuario, ya que manifiesta que no está de acuerdo con las declaraciones que se encuentran narradas en la resolución citada, sin embargo se comunicó la abogada que proyectó la resolución y la social que recibió las declaraciones, para explicarle el procedimiento y la información contenida, aun así, no desea firmar. Se solicitó a la Personería de Valle del Guamuez para que nos apoye con la notificación, el despacho contesta, que tampoco fue posible por ningún medio entablar comunicación con el usuario. Por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso que permanecerá publicado durante cinco días.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra del acto administrativo a notificar en **cincuenta (50) folios** y se publica en la página electrónica de la entidad, con la salvedad que los datos personales del o la solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley “[Ley 1448 de 2011/ y 387 de 1997, del decreto 1071 de 2015/ y de la Resolución 306 de 2017 de la Unidad de Restitución de Tierras.

Se informa a la persona notificada sobre la procedencia del recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Putumayo, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Aviso o a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-.

En presente AVISO se remite para su publicación, el día 03 de septiembre de 2026.



SELVA ESMERALDA GIRON ENRIQUEZ

Abogada Secretarial

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**RT-RG-FO-21
V.4**

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019